



REF.: APRUEBA ADDENDUM DEL CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL PARA EL D.S. 49/2012 ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO Y LA ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 114 /

08 MAR. 2013

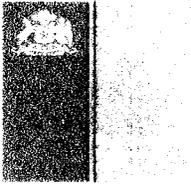
LA SERENA,

**VISTOS:**

- a) Lo establecido en el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D. S. N° 49, (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Abril de 2012; y la Resolución que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica que corresponda.
- b) El Convenio Marco Unico Regional suscrito con esta Seremi Minvu Región de Coquimbo y la Entidad Municipalidad de Illapel con fecha 11 de junio del 2011.
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- d) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 03 de octubre de 1990 que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial (S) Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- e) La Orden de Subrogancia señalado en el art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976 del Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

**CONSIDERANDO**

1. De conformidad a los cuerpos legales citados en esta resolución y específicamente lo establecido en su Art. 7° Transitorio, es necesario que las Entidades Patrocinantes, complementen el Convenio Marco Único Regional suscribiendo un ADDENDUM con su correspondiente ANEXO DERECHO Y ARANCELES, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la Entidad Patrocinante, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;
2. Que con fecha 07 de marzo del 2013, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Municipalidad de Illapel, suscribieron un ADDENDUM con su correspondiente ANEXO DERECHO Y ARANCELES, al Convenio Marco Único Regional, suscrito entre las mismas partes con fecha 11 de junio del 2011 y sancionado por Resolución Exenta N° 825 de fecha 13 de octubre del 2011, conforme al referido ADDENDUM, la ENTIDAD PATROCINANTE citada, pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las en las condiciones que en aquel se expresan; POR TANTO, dicto lo siguiente:



## RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el ADDENDUM suscrito con fecha 07 de marzo del 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Municipalidad de Illapel, RUT. N° 69.041.200-4, a que se refiere el considerando 2 ° de la presente Resolución, en los términos que el referido instrumento expresa, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**FERNANDO VELASQUEZ BRZOVIC**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN COQUIMBO**

  
FMC/FVB/JGA

### DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
- SR. SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO